



# Asamblea General

Distr. general  
22 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

55º período de sesiones

26 de febrero a 5 de abril de 2024

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Alemania

---

\* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 44º período de sesiones del 6 al 17 de noviembre de 2023. El examen de Alemania se llevó a cabo en la 7ª sesión, el 9 de noviembre de 2023. La delegación de Alemania estuvo encabezada por la Comisionada del Gobierno Federal para la Política de Derechos Humanos y la Ayuda Humanitaria, Luise Amtsberg. En su 16ª sesión, celebrada el 15 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Alemania.
2. El 11 de enero de 2023, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Alemania: Luxemburgo, Qatar y Senegal.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Alemania se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)<sup>1</sup>;
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)<sup>2</sup>;
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)<sup>3</sup>.
4. Por conducto de la troika se transmitió a Alemania una lista de preguntas preparadas de antemano por Azerbaiyán, Bélgica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Panamá, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Islámica del Irán y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación señaló que Alemania condenaba el atentado terrorista perpetrado por Hamás en Israel en octubre de 2023. La seguridad de Israel y su derecho a existir no eran cuestiones negociables. Alemania reconocía el derecho de Israel a defenderse de esos atentados. Alemania se solidarizó con las víctimas y sus familias, reconoció el sufrimiento de la población civil de la Franja de Gaza, destacó que había aumentado el apoyo humanitario que destinaba a los habitantes del Territorio Palestino Ocupado y pidió que se establecieran pausas humanitarias en Gaza para garantizar la distribución segura de la ayuda. Esos sucesos habían repercutido en la convivencia social en Alemania, dando lugar a un aumento del antisemitismo y generando preocupación entre las personas de origen inmigrante por las acusaciones de antisemitismo y la estigmatización. Alemania tenía el compromiso irrenunciable de proteger la vida judía. La lucha contra el antisemitismo debía ir unida a la lucha contra el racismo.
6. La delegación destacó los esfuerzos realizados para hacer frente a los retos relacionados con el logro de la igualdad de género y la lucha contra el racismo, el antisemitismo, el odio religioso y el antigitanismo. Las complejas crisis en todo el mundo y la invasión ilegal de Ucrania por parte de la Federación de Rusia habían provocado un aumento de las migraciones y los desplazamientos. Se estaban afrontando retos como el del acceso a una vivienda adecuada.

---

<sup>1</sup> [A/HRC/WG.6/44/DEU/1](#).

<sup>2</sup> [A/HRC/WG.6/44/DEU/2](#).

<sup>3</sup> [A/HRC/WG.6/44/DEU/3](#).

7. Con el fin de responder a la amenaza de la pobreza derivada de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y del aumento de la inflación, se habían dedicado esfuerzos a estabilizar el mercado laboral y aliviar la presión sobre los hogares, apostando por una prestación económica por hijo a cargo, una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, y las infraestructuras educativas y de atención a la infancia. El proyecto de ley sobre la prestación económica por hijo a cargo estaba siguiendo los trámites parlamentarios pertinentes.

8. El Gobierno Federal había aplicado medidas financieras en el sector de la educación y había adoptado medidas legislativas en el sector de la salud para mitigar las consecuencias de la pandemia.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

9. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 123 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

10. Honduras destacó el compromiso de luchar contra el racismo.

11. Islandia dio la bienvenida a la delegación de Alemania.

12. La India acogió con satisfacción los esfuerzos para aplicar las recomendaciones del anterior examen.

13. Indonesia agradeció a Alemania su informe.

14. La República Islámica del Irán expresó su preocupación por el apoyo de Alemania a la Potencia ocupante y su impacto en la situación vivida en el Territorio Palestino Ocupado y en Gaza.

15. El Iraq manifestó su preocupación por las restricciones impuestas a las reuniones pacíficas.

16. Irlanda expresó su preocupación por el discurso de odio y los delitos motivados por el odio.

17. Israel celebró las medidas adoptadas para hacer frente al antisemitismo.

18. Italia aplaudió los esfuerzos realizados para combatir la violencia contra las mujeres, la violencia doméstica y la discriminación.

19. El Japón esperaba que Alemania cumpliera su compromiso de mejorar la situación de los derechos humanos.

20. Kazajstán acogió con satisfacción, entre otras cosas, las medidas para combatir el racismo.

21. Kenya alentó a proseguir la labor de concienciación para luchar contra el racismo y la discriminación.

22. Kirguistán acogió con satisfacción las medidas adoptadas para promover la democracia y los derechos humanos.

23. La República Democrática Popular Lao puso de relieve los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

24. El Líbano señaló que el sistema sociopolítico alemán se basaba en la democracia y la tolerancia.

25. Libia lamentó la posición negativa adoptada ante la difícil situación del pueblo palestino bajo la ocupación israelí.

26. Liechtenstein destacó la cooperación de Alemania con el Consejo.

27. Luxemburgo hizo referencia a los avances realizados en la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+.

28. Malawi destacó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen anterior.
29. Malasia elogió a Alemania por su protección de los derechos humanos.
30. Maldivas señaló los esfuerzos realizados para reforzar la protección de la infancia.
31. Malta mencionó los esfuerzos realizados para mejorar la protección de las personas LGBTIQ+.
32. Las Islas Marshall indicaron que valoraban positivamente los esfuerzos realizados para apoyar las iniciativas relacionadas con el cambio climático.
33. Mauricio agradeció a Alemania su liderazgo en materia de cambio climático.
34. México celebró la ratificación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
35. Mongolia aplaudió los esfuerzos para combatir la violencia sexual contra los niños pequeños.
36. Montenegro puso de relieve la política que aplicaba el país desde hacía mucho tiempo para promover los derechos humanos.
37. Marruecos destacó la promoción de los principios de derechos humanos en el sistema educativo.
38. Mozambique señaló la labor realizada para promover los derechos humanos.
39. Namibia declaró que quedaba margen para mejorar los esfuerzos de lucha contra el racismo.
40. Nepal acogió con satisfacción las medidas adoptadas para reducir la disparidad salarial por razón de género.
41. El Reino de los Países Bajos destacó las medidas destinadas a reforzar la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ y de las mujeres.
42. Nueva Zelandia celebró las medidas adoptadas para luchar contra el racismo y el extremismo de derecha.
43. El Níger mencionó que Alemania estaba considerando la posibilidad de retirar sus reservas al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
44. Nigeria hizo alusión al compromiso de Alemania con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
45. Macedonia del Norte destacó la cooperación de Alemania con los mecanismos internacionales de derechos humanos.
46. Noruega expresó su preocupación por el creciente número de delitos motivados por el odio.
47. El Pakistán acogió con agrado el informe del Ministerio Federal del Interior sobre la hostilidad hacia los musulmanes.
48. Panamá agradeció a Alemania la presentación de su informe nacional.
49. El Paraguay manifestó su preocupación por las agresiones xenófobas y los delitos de odio contra las minorías.
50. El Perú dio las gracias a Alemania por la presentación de su informe nacional.
51. Filipinas expresó su preocupación por los incidentes de racismo, extremismo de derecha y otros actos de intolerancia.
52. Polonia elogió a Alemania por proporcionar educación a los niños ucranianos desplazados y por acoger a muchos refugiados.
53. Portugal hizo alusión al nombramiento de una Comisión Independiente sobre Antigitanismo.

54. Qatar manifestó su preocupación por el apoyo prestado a Israel, que había contribuido a la matanza de civiles palestinos.
55. La República de Corea destacó la acogida de refugiados ucranianos.
56. La República de Moldova señaló los esfuerzos realizados para luchar contra la discriminación, prevenir el extremismo y promover la democracia.
57. Rumanía puso de relieve la cooperación de Alemania con los mecanismos internacionales de derechos humanos.
58. La Federación de Rusia hizo referencia a los escasos progresos alcanzados por Alemania en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen anterior y señaló también las medidas discriminatorias contra los rusos.
59. Samoa destacó la priorización de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
60. La Arabia Saudita expresó su preocupación por el aumento de la discriminación racial y el discurso de odio.
61. El Senegal señaló la contribución voluntaria que Alemania había hecho al ACNUDH.
62. Sierra Leona destacó el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo.
63. Eslovaquia valoró positivamente los esfuerzos realizados para luchar contra el racismo y el antisemitismo.
64. Eslovenia puso de relieve la aprobación de la Estrategia de Igualdad de Género.
65. Somalia hizo referencia a los logros alcanzados en materia de promoción de los derechos humanos.
66. Sudáfrica señaló la elaboración de las Directrices de Formulación de una Política Exterior Feminista.
67. España reconoció el compromiso de Alemania con la promoción de los derechos humanos.
68. Sri Lanka destacó las medidas adoptadas desde el examen anterior para reforzar el respeto de los derechos humanos.
69. El Estado de Palestina formuló recomendaciones.
70. El Sudán se refirió a los sucesos de Gaza e instó a Alemania a velar por la promoción equitativa de los derechos humanos en todas las situaciones.
71. Suecia aplaudió la aprobación de leyes para luchar contra el ciberacoso infantil con fines de abuso sexual.
72. Suiza agradeció a Alemania su informe nacional.
73. La República Árabe Siria formuló recomendaciones.
74. Tailandia hizo alusión al plan nacional de derechos humanos y a la política exterior feminista.
75. Timor-Leste aplaudió la aprobación de la Estrategia de Igualdad de Género, de carácter integral.
76. Togo manifestó su preocupación por la protección de los migrantes.
77. Túnez reiteró que el pueblo palestino tenía derecho a la libre determinación y pidió que se pusiera fin a la agresión contra la población de Gaza y el Territorio Palestino Ocupado.
78. Türkiye señaló los fallos sistémicos de la policía y del sistema judicial en lo que respecta a la lucha contra la islamofobia y la xenofobia.
79. Ucrania destacó la generosa acogida de los ucranianos que huían de la guerra.
80. El Reino Unido puso de relieve la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la OIT.

81. La delegación de Alemania declaró que las personas gozaban de protección legal frente a la discriminación por motivos de edad y que los programas tenían en cuenta los estereotipos negativos. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales estaban protegidas frente a la discriminación por motivos de orientación sexual y se estaba elaborando una prohibición explícita de la discriminación por motivos de identidad de género. Se había elaborado una estrategia para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. La Agencia Federal para la Protección de los Niños y los Jóvenes en los Medios de Comunicación era la encargada de regular las plataformas en línea.
82. Todas las personas tenían derecho a expresar libremente sus opiniones, a reunirse y a manifestarse. Existía tolerancia cero frente al odio antisemita y antiisraelí y la incitación a la violencia. Cuando se preveían ese tipo de sucesos y violencia, se prohibían las reuniones. También se prohibía la exhibición de símbolos de carácter discriminatorio.
83. Las inspecciones realizadas por la policía sobre la base de motivos discriminatorios estaban prohibidas y se habían creado cursos de capacitación para concienciar a los agentes del orden sobre el racismo.
84. Se habían adoptado medidas para garantizar la protección de los derechos humanos en las cadenas de suministro. Los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias estaban protegidos por las leyes pertinentes. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares era incompatible con el marco jurídico nacional porque protegía a quienes carecían de situación de residencia legal. La migración debía tener lugar de forma segura y ordenada; Alemania apoyaba el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. En 2023 se aprobó una ley de migración que ampliaba el acceso al mercado laboral a los especialistas extranjeros e impulsaba la migración regular. Además, se habían reforzado los servicios de asesoramiento sobre derechos laborales dirigidos a los ciudadanos extranjeros. Alemania había ratificado el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la OIT. Alemania aplicaba un procedimiento interministerial para la presentación de informes y el seguimiento, en el que el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores actuaba como entidad coordinadora.
85. La República Unida de Tanzania destacó las medidas adoptadas por Alemania para luchar contra el racismo y la corrupción.
86. Los Estados Unidos de América elogiaron a Alemania por su compromiso con la promoción de la democracia y los derechos humanos.
87. El Uruguay agradeció a Alemania su informe nacional.
88. Uzbekistán puso de relieve la cooperación de Alemania con los órganos de tratados y los procedimientos especiales.
89. La República Bolivariana de Venezuela expresó su preocupación por los delitos de odio y la discriminación racial sistémica.
90. Viet Nam hizo referencia a la puesta en marcha de programas de adaptación al cambio climático.
91. Zambia destacó la aprobación de la Estrategia de Igualdad de Género, de carácter integral.
92. El Afganistán acogió con agrado la introducción de programas de admisión por motivos humanitarios para los ciudadanos del Afganistán.
93. Albania señaló la aprobación de un plan nacional para combatir el racismo y el antisemitismo.
94. Argelia hizo alusión a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
95. Angola mencionó los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen anterior.
96. La Argentina celebró la promulgación de la ley para combatir, entre otras cosas, el extremismo de derecha y los delitos de odio.

97. Armenia destacó la aprobación de medidas legislativas para luchar contra la corrupción.
98. Australia señaló los esfuerzos realizados para elaborar leyes sobre la libre determinación a fin de proteger los derechos de las personas LGBTQI+.
99. Azerbaiyán manifestó su preocupación por el aumento de los delitos de odio por motivos étnicos o religiosos.
100. Bahrein acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para promover los derechos de los jóvenes.
101. Bangladesh señaló los esfuerzos realizados para garantizar la igualdad de género en la vida política y pública.
102. Belarús formuló recomendaciones.
103. Bélgica destacó los avances realizados en la lucha contra la discriminación de las personas LGBTQI+.
104. Bhután aplaudió la modificación de la Ley Federal de Acción Climática con objeto de alcanzar la neutralidad climática en 2045.
105. El Estado Plurinacional de Bolivia acogió con agrado, entre otros, la ratificación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT.
106. Botswana puso de relieve la aprobación de la Estrategia de Igualdad de Género.
107. El Brasil expresó su preocupación por las denuncias de discriminación contra niños vulnerables.
108. Bulgaria destacó los esfuerzos realizados para combatir el antisemitismo y promover la diversidad cultural.
109. Cabo Verde puso de relieve las iniciativas relacionadas con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.
110. El Camerún mencionó los progresos positivos logrados desde el examen anterior.
111. El Canadá elogió a Alemania por gestionar la llegada de más de 1 millón de refugiados ucranianos.
112. Chile señaló las iniciativas para promover la igualdad de género.
113. China hizo referencia a problemas de derechos humanos como el racismo, la xenofobia y la desigualdad estructural.
114. El Congo alentó a Alemania a elaborar un plan nacional de lucha contra la trata de personas.
115. Costa Rica acogió con satisfacción las medidas adoptadas para prevenir la discriminación racial en las prácticas policiales.
116. Côte d'Ivoire alentó a Alemania a que siguiera cooperando con los mecanismos de derechos humanos.
117. Croacia alentó a Alemania a que se siguiera erradicando el perfilado racial de las prácticas policiales.
118. Cuba dio la bienvenida a la delegación alemana.
119. Chipre reconoció la importancia de los derechos humanos en la política nacional y exterior de Alemania.
120. Chequia destacó el enfoque positivo frente a la protección de los derechos humanos.
121. La República Popular Democrática de Corea manifestó su preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos.
122. Dinamarca afirmó que se debían dedicar más esfuerzos a la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

123. Djibouti hizo alusión a los avances logrados a través del Comité del Consejo de Ministros para la lucha contra el racismo y el extremismo de derecha.
124. La República Dominicana agradeció la presentación del informe nacional.
125. El Ecuador hizo referencia a la Estrategia de Igualdad de Género.
126. Egipto lamentó la posición desfavorable adoptada por Alemania en relación con los derechos del pueblo palestino.
127. Estonia hizo alusión a la Estrategia de Igualdad de Género.
128. Fiji mencionó, entre otras, la Estrategia de Igualdad de Género.
129. Finlandia destacó la evolución de la Estrategia de Igualdad de Género.
130. Francia elogió a Alemania por el respeto de los derechos humanos, ejemplificado por la promoción de la igualdad de género mediante la aprobación en 2020 de una estrategia interministerial específica.
131. El Gabón puso de relieve las medidas aprobadas para proteger a los niños.
132. Gambia hizo referencia a la exposición sobre la situación de los derechos humanos en Alemania.
133. Georgia expresó su preocupación por el creciente número de casos de feminicidio.
134. Ghana señaló la aprobación de la Estrategia de Igualdad de Género, de carácter integral.
135. Grecia felicitó a Alemania por su condición de país pionero en la lucha contra el trabajo forzoso.
136. Jordania manifestó su preocupación por la posición desequilibrada adoptada por Alemania en relación con los crímenes cometidos contra el pueblo palestino y su derecho a poner fin a la ocupación israelí.
137. La delegación de Alemania declaró que las fuerzas armadas no reclutaban a menores de 17 años y que existían reglamentos y prácticas integrales que atendían a sus necesidades particulares. El servicio con armas solo se iniciaba a los 18 años. El Acuerdo de Coalición estipulaba que los derechos del niño debían consagrarse en la Ley Fundamental. El proyecto de ley contra la violencia digital reforzaría los derechos de las víctimas. Se había levantado la prohibición impuesta a la publicidad del aborto. El término “raza” en la Ley Fundamental se había elegido de forma deliberada como muestra del rechazo rotundo a la ideología racial del nacionalsocialismo. La lucha contra el racismo y la violencia contra las mujeres habían sido temas fundamentales en los cursos de capacitación de jueces y fiscales. Alemania había introducido un nuevo delito penal de desaparición forzada de personas.
138. Se habían adoptado medidas para aplicar la educación inclusiva en el sistema educativo y se habían incluido esas medidas en la capacitación de docentes. La mayoría de los *länder* ofrecían oportunidades educativas de fácil acceso en los centros de acogida inicial para niños refugiados. Alemania había hecho suyas las recomendaciones de la Comisión Independiente sobre Antigitanismo. Se había creado una oficina nacional encargada de la información y la presentación de informes.
139. Los estudiantes de las facultades de medicina recibían formación sobre las necesidades especiales de las personas con discapacidad. Se habían adoptado medidas para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Se habían introducido modificaciones legislativas para velar por que las personas con discapacidad solo pudieran ser esterilizadas con su consentimiento. Se había elaborado un plan de acción nacional para luchar contra la trata de personas. En 2023 había entrado en vigor una ley que se ocupaba de los delitos de género. El parlamento iba a votar sobre las responsabilidades de la oficina del comisionado de policía independiente. Entre los planes para reformar la legislación relativa a la policía figuraba la obligación de que todos los agentes de policía llevaran un medio de identificación. Alemania había dado grandes pasos hacia la consecución de sus objetivos climáticos para 2030.



## II. Conclusiones y/o recomendaciones

140. Alemania examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

140.1 Abrir un nuevo debate para superar el bloqueo que impide la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Marruecos);

140.2 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y retirar sus reservas al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (Paraguay);

140.3 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Níger);

140.4 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Togo);

140.5 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Sri Lanka);

140.6 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (República Bolivariana de Venezuela);

140.7 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Afganistán);

140.8 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Argelia);

140.9 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Estado Plurinacional de Bolivia);

140.10 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Congo);

140.11 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Côte d'Ivoire);

140.12 Adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y reforzar las políticas nacionales sobre migrantes y reagrupación familiar (Egipto);

140.13 Considerar la posibilidad de adoptar otras medidas necesarias para proteger los derechos de los migrantes y los refugiados, entre otras vías mediante la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Nigeria);

140.14 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Senegal);

140.15 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Sierra Leona);

140.16 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Somalia);

- 140.17 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Zambia);
- 140.18 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Ghana);
- 140.19 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Bangladesh);
- 140.20 Retirar todas sus reservas a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961, de conformidad con el compromiso que adquirió en el segmento de alto nivel sobre la apatridia que celebró la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2019 (Panamá);
- 140.21 Retirar sus reservas a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de conformidad con el compromiso que adquirió Alemania en el segmento de alto nivel sobre la apatridia que celebró el ACNUR en 2019 (Macedonia del Norte);
- 140.22 Modificar las leyes de nacionalidad para que todos los niños nacidos en Alemania que de otro modo serían apátridas adquieran automáticamente una nacionalidad al nacer (Mozambique);
- 140.23 Aprobar todas las medidas necesarias para aplicar un plan nacional integral de protección del estatuto de los apátridas a fin de dar pleno efecto a los derechos consagrados en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, incluido el derecho de residencia (Uruguay);
- 140.24 Impartir capacitación sobre nacionalidad y apatridia a los funcionarios públicos de todos los niveles administrativos, y poner a disposición del público datos nacionales exhaustivos para mejorar la protección de los apátridas en el país (Rumanía);
- 140.25 Intensificar los esfuerzos para documentar y combatir la apatridia (Uzbekistán);
- 140.26 Aprobar las medidas legislativas necesarias para armonizar su legislación con las normas internacionales (Cabo Verde);
- 140.27 No apartarse de los principios constitucionales de la República alemana (Líbano);
- 140.28 Considerar la posibilidad de modificar la Ley Fundamental sustituyendo la palabra “raza” por “discriminación racial” en el artículo 3, párrafo 3, con miras a facilitar una protección acorde con el derecho internacional de los derechos humanos (Sudáfrica);
- 140.29 Aprobar leyes para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia (Arabia Saudita);
- 140.30 Aplicar las modificaciones introducidas en el Código Penal con vistas a facilitar el acceso a información sobre la interrupción voluntaria del embarazo (Islandia);
- 140.31 Adoptar todas las medidas necesarias para aplicar las conclusiones de la sentencia dictada el 24 de marzo de 2021 por el Tribunal Constitucional Federal (Islas Marshall);
- 140.32 Revisar la política y el marco jurídico por los que se rige la conducta policial a fin de eliminar todas las formas de racismo, incluido el perfilado racial (República Islámica del Irán);

- 140.33 Llevar a cabo un examen exhaustivo de los marcos políticos y jurídicos por los que se rige la conducta policial e intensificar la capacitación de los agentes del orden con el fin de poner freno a los actos de perfilado racial (India);
- 140.34 Mejorar la capacitación impartida a las entidades encargadas de la aplicación de la ley en los ámbitos federal, estatal y local con el fin de atajar las situaciones de perfilado racial (Malta);
- 140.35 Tomar medidas para evitar el perfilado racial en la actuación policial (Belarús);
- 140.36 Redoblar los esfuerzos para combatir la discriminación racial y el perfilado racial en las actividades de las fuerzas del orden (Italia)<sup>4</sup>;
- 140.37 Mejorar la capacitación obligatoria y especializada dirigida a los agentes del orden, los fiscales y los jueces sobre la prevención de la discriminación racial y el perfilado racial (Filipinas);
- 140.38 Poner fin al perfilado racial utilizado por la policía en las actividades de las fuerzas del orden sin justificación alguna por motivos de “raza”, color, idioma, religión u origen nacional o étnico (República Bolivariana de Venezuela);
- 140.39 Adoptar las medidas necesarias para que los derechos humanos se traten de forma global y objetiva, sin aplicar doble rasero ni selectividad (Arabia Saudita);
- 140.40 Impartir capacitación sobre los derechos humanos a los agentes del orden (Japón);
- 140.41 Establecer un plan de acción nacional para aplicar el Convenio de Estambul (Costa Rica);
- 140.42 Establecer un plan de acción nacional para aplicar el Convenio de Estambul y aumentar el número de centros de acogida para víctimas de violencia doméstica a fin de satisfacer la demanda existente (Dinamarca);
- 140.43 Reforzar las competencias del Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación (Angola);
- 140.44 Establecer un mecanismo nacional permanente para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento (Paraguay);
- 140.45 Establecer un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de las obligaciones y recomendaciones en materia de derechos humanos (Portugal);
- 140.46 Cooperar activamente con la sociedad civil en el seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal (Albania);
- 140.47 Seguir adoptando medidas destinadas a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos en los que las mujeres estén insuficientemente representadas o en situación de desventaja (India);
- 140.48 Proseguir la lucha contra el racismo, el discurso de odio y los delitos motivados por el odio (Luxemburgo);
- 140.49 Realizar un seguimiento sistemático de la aplicación de las 89 medidas de lucha contra el racismo y el extremismo adoptadas por el Gobierno Federal en 2021 (Malawi);
- 140.50 Fortalecer el papel desempeñado por el Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación en la protección efectiva contra el racismo y todas las formas de discriminación (Estado Plurinacional de Bolivia);

<sup>4</sup> La recomendación, tal y como se leyó durante el diálogo interactivo, fue: “Redoblar los esfuerzos para combatir el perfilado racial en las actividades de las fuerzas del orden”.

- 140.51 **Desarrollar mecanismos exhaustivos de denuncia de los delitos de odio e incrementar los esfuerzos para prevenir, investigar y sancionar ese tipo de delitos (Malawi);**
- 140.52 **Establecer un mecanismo exhaustivo de denuncia de los delitos de odio e intensificar los esfuerzos para prevenir, investigar y sancionar ese tipo de delitos (Azerbaián);**
- 140.53 **Intensificar los esfuerzos para hacer cumplir de manera efectiva la legislación vigente contra el racismo, entre otras cosas adoptando las medidas necesarias para proteger a los niños de todas las formas de discriminación, intolerancia, discurso de odio racista, violencia racista y otros delitos motivados por el odio (Malasia);**
- 140.54 **Reforzar la labor de concienciación para promover el respeto de los derechos humanos y la tolerancia de la diversidad, y erradicar los prejuicios estereotipados (Montenegro);**
- 140.55 **Fortalecer las políticas públicas y las campañas de concienciación destinadas a combatir la discriminación y el racismo (Marruecos);**
- 140.56 **Mantener e intensificar los esfuerzos para luchar contra el racismo y la discriminación en todas sus formas (Nigeria);**
- 140.57 **Adoptar nuevas medidas para reforzar la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de odio, entre otras cosas aplicando plenamente los planes de acción contra el extremismo de derecha y el racismo (Noruega);**
- 140.58 **Redoblar los esfuerzos para hacer frente a la desigualdad social y económica mediante un sistema de protección social que tenga un enfoque sistémico, integral y no discriminatorio (Paraguay);**
- 140.59 **Garantizar la aplicación oportuna y transparente de las medidas de lucha contra el racismo y el extremismo adoptadas por el Gobierno Federal en 2021 y seguir desarrollando esa iniciativa (Sierra Leona);**
- 140.60 **Adoptar medidas jurídicas y administrativas eficaces para prevenir y combatir todas las formas de discriminación, incluida la islamofobia (Somalia);**
- 140.61 **Adoptar medidas por parte del Gobierno Federal, en coordinación con los *länder*, contra la discriminación y el discurso del odio, en todos los niveles de su administración, incluidas las fuerzas de seguridad del Estado, en respuesta a las denuncias realizadas por el Observatorio Nacional de la Discriminación y el Racismo (España);**
- 140.62 **Seguir abordando y combatiendo el racismo y la discriminación racial en todos los niveles de la sociedad a través de medidas ejecutivas, legislativas y judiciales y en diálogo con la sociedad civil (Sri Lanka);**
- 140.63 **Seguir luchando contra el racismo, la discriminación racial y el discurso de odio (Sudán);**
- 140.64 **Desmantelar el racismo estructural de sus instituciones y luchar contra las nuevas oleadas de racismo (República Árabe Siria);**
- 140.65 **Intensificar los esfuerzos para hacer frente al racismo, la discriminación y todas las formas de hostilidad por razón de pertenencia a un grupo revisando su Plan de Acción Nacional contra el Racismo y velando por su plena aplicación (Tailandia);**
- 140.66 **Considerar la posibilidad de ampliar el mandato del Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación para que abarque el discurso de odio (Ucrania);**
- 140.67 **Seguir esforzándose para combatir la discriminación racial, el discurso de odio, la islamofobia, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia (Argelia);**

- 140.68 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la discriminación y la propagación de discursos de odio que afectan a las personas afrodescendientes, LGBTIQ+, sintis, romaníes, musulmanas, judías, refugiadas y migrantes, y castigar a los autores de delitos de odio (Argentina);
- 140.69 Adoptar medidas eficaces para combatir los actos racistas, xenófobos e islamófobos en el país (Azerbaiyán);
- 140.70 Redoblar los esfuerzos para erradicar el racismo estructural y la discriminación en las escuelas, entre otras cosas mediante la colaboración con los medios de comunicación en campañas de concienciación (Brasil);
- 140.71 Intensificar la lucha contra todas las formas de discriminación racial (Camerún);
- 140.72 Promover la inclusión social de todos los sectores de la población (Camerún);
- 140.73 Mejorar la recopilación de datos sobre buenas prácticas en el ámbito de los delitos de odio, con el fin de documentar mejor y enjuiciar el creciente número de actos de violencia contra integrantes de minorías visibles (Canadá);
- 140.74 Intensificar la lucha contra la discriminación y el discurso de odio contra los africanos y las minorías y adoptar medidas eficaces para eliminar las desigualdades estructurales que afectan a las minorías (China);
- 140.75 Seguir impulsando políticas gubernamentales y normas jurídicas para proteger y promover la igualdad de género (Cuba);
- 140.76 Proseguir los esfuerzos en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en particular en lo que respecta a la participación de las mujeres en el mercado laboral, el acceso a puestos directivos y la lucha contra todas las formas de trata, de las que las mujeres son las principales víctimas (Francia);
- 140.77 Seguir promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres, en especial en los ámbitos en los que las mujeres estén insuficientemente representadas o en situación de desventaja (Gabón);
- 140.78 Redoblar los esfuerzos para combatir la islamofobia y apoyar a su panel independiente de expertos en islamofobia (Jordania);
- 140.79 Tomar las medidas necesarias para que las denuncias de uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden se investiguen de manera efectiva y se enjuicie y se sancione a los responsables (Liechtenstein);
- 140.80 Investigar con prontitud los casos de violencia contra manifestantes pacíficos por los agentes del orden (Federación de Rusia);
- 140.81 Fortalecer el sistema de registro de denuncias judiciales contra el uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden, garantizando el acceso efectivo de las víctimas a mecanismos de denuncia, y endurecer las penas impuestas a los infractores en función de la gravedad del delito cometido (Uruguay);
- 140.82 Asegurarse de que el uso de la fuerza por los agentes del orden sea necesario y proporcionado, y actualizar la exigencia de que la policía lleve distintivos de identificación (Australia);
- 140.83 Adoptar medidas para erradicar el uso desproporcionado de la fuerza por los agentes de policía (Belarús);
- 140.84 Modificar la legislación penal para tipificar la tortura como un delito específico, de conformidad con lo dispuesto en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Chile);
- 140.85 Proporcionar recursos suficientes al Organismo Nacional para la Prevención de la Tortura de modo que pueda desempeñar eficazmente sus funciones (República Dominicana);

140.86 Reforzar las políticas para que la protección de los derechos inalienables de las personas en situación de ocupación extranjera ilegal, incluidos los palestinos del Territorio Palestino Ocupado, se ajuste al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (Indonesia);

140.87 Poner fin a todas las formas de apoyo, aliento o asistencia al régimen colonial de asentamiento y *apartheid* de Israel, que le permiten cometer sus crímenes, incluido el genocidio, y prolongar su ocupación a expensas de los derechos legítimos del pueblo palestino, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949, en particular el Cuarto, y del derecho internacional de los derechos humanos (República Árabe Siria);

140.88 Adoptar todas las medidas políticas, jurídicas, financieras y económicas necesarias para cumplir su obligación de garantizar el respeto del derecho humanitario en el Territorio Palestino Ocupado y en Gaza con arreglo al artículo 1 común de los cuatro Convenios de Ginebra (República Islámica del Irán);

140.89 Armonizar la legislación sobre los controles de las exportaciones de armas con el artículo 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas y promover mecanismos de diligencia debida para evitar que las armas se utilicen en la comisión de abusos o violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario (México);

140.90 Pedir un alto el fuego inmediato y el acceso sin condiciones y sin trabas de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza (Namibia);

140.91 Alinear la posición de Alemania con respecto al derecho de legítima defensa con la opinión consultiva emitida en 2004 por la Corte Internacional de Justicia (Pakistán);

140.92 Acatar de buena fe el derecho internacional, en particular para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y hacer valer la responsabilidad de terceros Estados por la comisión de hechos internacionalmente ilícitos (Estado de Palestina);

140.93 Intensificar el diálogo con el marco del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares para abordar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, y considerar la posibilidad de adherirse al Tratado (Tailandia);

140.94 Poner fin al suministro de cualquier material o equipo militar a Israel que pueda ser utilizado en la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (Türkiye);

140.95 Pedir un alto el fuego inmediato, así como el acceso sin condiciones y sin trabas de combustible y ayuda humanitaria a Gaza (Türkiye);

140.96 Pedir el fin inmediato de las graves vulneraciones del derecho internacional cometidas en Gaza (Türkiye);

140.97 Contribuir a garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, especialmente en zonas de conflicto internacional como el Territorio Palestino Ocupado, para preservar el derecho a la vida y el disfrute de todos los derechos fundamentales (Argelia);

140.98 Armonizar la legislación sobre el control de las exportaciones de armas con el artículo 7, párrafo 4, del Tratado sobre el Comercio de Armas (Côte d'Ivoire);

140.99 Mejorar la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular el artículo 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas, y la conformidad de la legislación con esos tratados (Samoa);

- 140.100 Poner fin al comercio irresponsable de armas convencionales con Israel, la Potencia ocupante colonial, que socava la paz y la seguridad internacionales, facilita la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y amenaza la paz y la seguridad internacionales (Estado de Palestina);
- 140.101 Demostrar una mayor cooperación en la persecución de las actividades ilegales de las organizaciones terroristas PKK, DHKP-C y FETÖ y atender las solicitudes de extradición pendientes (Türkiye);
- 140.102 Garantizar la eficacia de las medidas para hacer frente al racismo estructural e institucional en las autoridades estatales (Indonesia);
- 140.103 Seguir trabajando para reforzar la lucha contra la corrupción mediante los instrumentos del derecho penal, en particular en lo que respecta a las medidas adoptadas en 2021 para actualizar los delitos de aceptación y entrega de sobornos a funcionarios elegidos (Armenia);
- 140.104 Mejorar los mecanismos de denuncia de los delitos de odio e intensificar los esfuerzos para prevenirlos, investigarlos y sancionarlos mediante la capacitación de policías, fiscales y jueces (Paraguay);
- 140.105 Establecer mecanismos de investigación eficaces e independientes para las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden estatales y federales (Suiza);
- 140.106 Investigar sin demora y de manera transparente todos los casos de presunta conducta policial indebida y sancionar adecuadamente los comportamientos discriminatorios (Azerbaiján);
- 140.107 Investigar y enjuiciar a los responsables de cometer agresiones contra periodistas y recopilar datos desglosados sobre esos actos para elaborar políticas que permitan hacerles frente de la forma más eficaz (Estados Unidos de América);
- 140.108 Velar por que todos los delitos de odio se investiguen a fondo y se castiguen, y por que se proporcionen recursos efectivos a las víctimas (Belarús);
- 140.109 Realizar los esfuerzos necesarios para investigar y enjuiciar, cuando estas se encuentren bajo su jurisdicción, a las personas acusadas de cometer violaciones graves de los derechos humanos en el extranjero (Chile);
- 140.110 Poner fin a la penalización de las musulmanas que trabajan en el sector público por llevar pañuelo mediante la modificación de la Ley de Funcionarios Públicos Federales (República Islámica de Irán);
- 140.111 Abolir la prohibición de llevar pañuelo impuesta a las profesoras, estudiantes y funcionarias y dejar de penalizar a las musulmanas que trabajan en el sector público por llevarlo, entre otras cosas mediante la modificación de la Ley de Funcionarios Públicos Federales (Qatar);
- 140.112 Adoptar medidas para que las musulmanas del sector público no sean castigadas por llevar el hiyab, entre otras vías mediante la modificación de la Ley de Funcionarios Públicos Federales (Iraq);
- 140.113 Enjuiciar sin discriminación a los responsables de discursos de odio y delitos de odio, incluida la islamofobia (Indonesia);
- 140.114 Adoptar todas las medidas necesarias para luchar contra el aumento de las agresiones islamófobas en todo el país y perseguir todos los actos hostiles cometidos contra musulmanes y la comunidad musulmana (República Islámica del Irán);
- 140.115 Tomar las medidas necesarias para reducir la violencia contra los manifestantes y garantizar el derecho de reunión pacífica sin discriminación (Iraq);

- 140.116 Redoblar los esfuerzos para combatir el discurso de odio y los delitos de odio, por ejemplo organizando campañas de concienciación e impartiendo capacitación a los agentes del orden (Irlanda);
- 140.117 Adoptar medidas adicionales para investigar todos los actos de antisemitismo y castigar a sus autores (Israel);
- 140.118 Tomar medidas para luchar contra el discurso de odio, incluidas las agresiones verbales, y el discurso de odio, tanto en línea como por otros medios, contra grupos vulnerables (Kirguistán);
- 140.119 Seguir defendiendo y protegiendo el derecho a la libertad de expresión y reunión de sus ciudadanos (Líbano);
- 140.120 Elaborar y aplicar medidas concretas para hacer frente a los delitos de odio (Namibia);
- 140.121 Respetar el derecho a la libertad de opinión, de expresión y de reunión pacífica y abstenerse de adoptar medidas punitivas contra las personas, en particular las pertenecientes a minorías religiosas o étnicas, los inmigrantes o los refugiados, por ejercer su derecho a la libertad de opinión y de expresión (Qatar);
- 140.122 Redoblar los esfuerzos para combatir el discurso de odio y adoptar suficientes salvaguardias legales para prevenirlo (Arabia Saudita);
- 140.123 Revocar la prohibición impuesta a las protestas propalestinas, ya que “manifestarse es un derecho fundamental”, y revocar el permiso concedido a las autoridades educativas escolares el 13 de octubre para prohibir a los alumnos llevar el pañuelo blanco y negro palestino *keffiyeh* y exhibir pegatinas de “Palestina libre”, lo cual suscita preocupación respecto al derecho a la libertad de expresión y la posible discriminación (Estado de Palestina);
- 140.124 Tomar medidas firmes contra las agresiones y prácticas islamófobas y xenófobas, incluido un examen exhaustivo de sus fuerzas policiales y su sistema judicial, así como una protección adicional de las mezquitas (Türkiye);
- 140.125 Revocar la prohibición de las manifestaciones propalestinas (Türkiye);
- 140.126 Garantizar el respeto de la libertad de opinión y de expresión evitando el trato discriminatorio de los agentes de policía hacia los activistas, en particular hacia los manifestantes pacíficos propalestinos (Indonesia);
- 140.127 Garantizar el derecho de expresión y de manifestación pacífica en el país, en especial las manifestaciones relacionadas con el rechazo de la ocupación y el derecho de los pueblos colonizados a la libre determinación (Argelia);
- 140.128 Redoblar sus esfuerzos para combatir todas las formas de discurso de odio, tanto en línea como por otros medios, y proseguir su labor de concienciación para promover la tolerancia y el respeto de los derechos humanos (Chipre);
- 140.129 Hacer frente al discurso de odio incrementando los recursos públicos dedicados a la concienciación sobre el respeto de los derechos humanos y la tolerancia de la diversidad y erradicando prejuicios estereotipados (Finlandia);
- 140.130 Proseguir los esfuerzos para luchar contra el discurso de odio, que vemos con preocupación extenderse por todo el mundo (Francia);
- 140.131 Reforzar las campañas de concienciación relacionadas con la promoción de la tolerancia de la diversidad (Georgia);
- 140.132 Abstenerse de utilizar el programa espía Pegasus y otros similares sin las debidas garantías de derechos humanos, rendición de cuentas y transparencia (Costa Rica);



- 140.133 Establecer reglas basadas en las normas internacionales de derechos humanos sobre el uso de datos biométricos para sistemas de reconocimiento facial y ciberpatrullaje (Costa Rica);
- 140.134 Respetar el derecho de los progenitores a criar y educar a sus hijos, de acuerdo con el derecho internacional (Nigeria);
- 140.135 Organizar campañas de concienciación dirigidas a las comunidades religiosas que organizan matrimonios infantiles y poner fin a estos actos (Togo);
- 140.136 Adoptar políticas para promover y proteger la familia y sus valores, ya que es el principal componente de la sociedad, y potenciar el papel de los progenitores y sus derechos en la crianza de sus hijos (Túnez);
- 140.137 Seguir esforzándose para promulgar una nueva ley de identidad de género basada en la libre determinación y la autoidentificación que también permita garantizar el derecho a la vida privada y familiar (Argentina);
- 140.138 Reconocer en el derecho de familia a las parejas no casadas que mantienen una relación de hecho, ya sean de sexos opuestos o del mismo sexo (Canadá);
- 140.139 Promover políticas de apoyo a la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad (Egipto);
- 140.140 Proporcionar alojamiento adecuado a las víctimas de la trata, incluidos los niños, para garantizar que se les preste apoyo y protección, así como servicios apropiados (Liechtenstein);
- 140.141 Establecer un mecanismo de supervisión independiente destinado a supervisar la política de lucha contra la trata (Polonia);
- 140.142 Velar por la aplicación efectiva del Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 140.143 Garantizar un trato y una asistencia equitativos a las víctimas de la trata de personas (Bahrein);
- 140.144 Centrarse en una política y estrategia concretas para proteger a todas las mujeres y las niñas de las agresiones sexuales, el acoso sexual y la explotación sexual, y prohibir todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas (República Popular Democrática de Corea);
- 140.145 Redoblar los esfuerzos para reducir la diferencia salarial por razón de género y aplicar la Ley de Transparencia Salarial (Montenegro);
- 140.146 Garantizar la igualdad salarial entre ambos sexos (Egipto);
- 140.147 Tomar medidas para seguir reduciendo la brecha salarial de género (Ucrania);
- 140.148 Aplicar programas y medidas para reducir la brecha salarial de género y aumentar el número de mujeres tanto en cargos electivos como de libre designación (Rumanía);
- 140.149 Adoptar medidas concretas para ofrecer igualdad de oportunidades en el mercado laboral, incluida la eliminación de la brecha de participación de género mediante, por ejemplo, la mejora de la disponibilidad de servicios de guardería (Noruega);
- 140.150 Reforzar la legislación para eliminar todas las formas de discriminación de género en el empleo, entre otras cosas con el fin de eliminar la brecha salarial de género (República de Moldova);
- 140.151 Elaborar legislación que asegure la ratificación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

- 140.152 Proseguir los esfuerzos para que todos los trabajadores y sus familias, incluidos los niños, disfruten de un nivel de vida adecuado (Croacia);
- 140.153 Promover la igualdad de género adoptando nuevas medidas para ofrecer igualdad de oportunidades en el mercado laboral mediante la mejora de la disponibilidad, la asequibilidad y la calidad de los servicios de guardería (Finlandia);
- 140.154 Tener en cuenta los retos a los que se enfrentan las mujeres en el mercado laboral (República Unida de Tanzania);
- 140.155 Aumentar la inversión en seguridad social y actuar eficazmente para eliminar la pobreza y la desigualdad (China);
- 140.156 Hacer frente a la pobreza en el contexto de la transición verde de las economías y garantizar que esta adaptación sea sostenible y no genere divisiones en la sociedad ni discriminación (Chequia);
- 140.157 Adoptar una estrategia nacional para la integración de las personas en situación de sinhogarismo (Portugal);
- 140.158 Seguir esforzándose para mejorar la situación socioeconómica de los grupos sociales pobres (Túnez);
- 140.159 Promover medidas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población, también en las zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 140.160 Proseguir los esfuerzos para promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos integrales, en particular eliminando todos los obstáculos a los servicios de aborto legales y en condiciones seguras, así como a la atención después del aborto (Canadá);
- 140.161 Acelerar la aplicación de la 11ª revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-11) (Islandia);
- 140.162 Aumentar la inversión en servicios de salud mental para niños y mejorar el acceso a esos servicios (Eslovenia);
- 140.163 Ocuparse del problema de las diferencias en el acceso a una educación de calidad (Japón);
- 140.164 Impartir educación en derechos humanos en las escuelas (Japón);
- 140.165 Seguir reforzando el derecho a la educación inclusiva centrándose en la integración de los niños en situación de marginación y desfavorecida (Maldivas);
- 140.166 Considerar la posibilidad de hacer obligatoria la educación preescolar en toda Alemania, como recomienda la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Mauricio);
- 140.167 Proporcionar un acceso adecuado y sin trabas a la educación y a los servicios de atención de la salud a los niños en situaciones desfavorecidas y a los niños sin permiso de residencia, así como a los niños solicitantes de asilo y a los niños migrantes (Polonia);
- 140.168 Proporcionar recursos adicionales para el desarrollo de un sistema escolar inclusivo, en especial para los niños que necesitan apoyo educativo especial (Samoa);
- 140.169 Proseguir los esfuerzos para promover la conciliación de la vida laboral y familiar, habilitando guarderías y entornos de trabajo favorables a la familia de modo que los progenitores gocen de una buena conciliación de la vida laboral y personal (Sri Lanka);
- 140.170 Redoblar los esfuerzos para promover una cultura de los derechos humanos y la paz en el sistema educativo (Zambia);

- 140.171 **Abordar las desigualdades estructurales que afectan de manera desproporcionada a los estudiantes migrantes y les impiden progresar en su educación (Angola);**
- 140.172 **Garantizar el derecho a la educación de los niños en situaciones desfavorecidas y de los niños refugiados, concretamente durante su estancia en los centros de acogida inicial (Bélgica);**
- 140.173 **Proseguir los encomiables esfuerzos para impartir educación sobre derechos humanos en las escuelas, lo cual conlleva animar y ayudar a los estudiantes a tomar conciencia de sus propios derechos y a defender los derechos de los demás (Botswana);**
- 140.174 **Adoptar las medidas adecuadas para garantizar una educación escolar de calidad para todos los niños (Congo);**
- 140.175 **Incorporar los derechos humanos y la diversidad racial en la legislación educativa de ámbito federal y en los contenidos obligatorios de sus planes de estudios, también en lo que respecta a la historia de las minorías en Alemania (Costa Rica);**
- 140.176 **Promover la alfabetización y las competencias digitales de los niños, los padres y los docentes, en particular incorporando la alfabetización digital en los programas escolares (Dinamarca);**
- 140.177 **Seguir esforzándose por acabar con los estereotipos de género discriminatorios y las barreras estructurales que disuaden a las niñas de elegir los llamados campos de estudio no tradicionales (Estonia);**
- 140.178 **Organizar campañas y programas educativos para concienciar sobre la importancia del patrimonio cultural en toda su diversidad (Chipre);**
- 140.179 **Mantener e intensificar los esfuerzos para reforzar los marcos jurídicos de lucha contra el cambio climático (Maldivas);**
- 140.180 **Tomar medidas urgentes para reforzar sus contribuciones determinadas a nivel nacional y su Ley Federal de Protección del Clima , de modo que sus emisiones se mantengan dentro del objetivo de 1,5 °C (Islas Marshall);**
- 140.181 **Potenciar la acción climática adoptando y aplicando metas de emisión acordes con las obligaciones asumidas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y aumentando la financiación destinada a iniciativas de mitigación, adaptación y pérdidas y daños para los países en desarrollo, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (Filipinas);**
- 140.182 **Promulgar las medidas necesarias para reducir las emisiones de carbono de forma que Alemania pueda cumplir la meta mundial de limitar el aumento de la temperatura atmosférica a 1,5 °C o menos (Samoa);**
- 140.183 **Redoblar los esfuerzos para luchar contra el cambio climático (Senegal);**
- 140.184 **Reforzar su marco jurídico en materia de cambio climático, entre otras cosas adoptando todas las medidas necesarias para aplicar la sentencia del Tribunal Constitucional Federal sobre la Ley Federal de Protección del Clima (Timor-Leste);**
- 140.185 **Seguir reforzando los programas nacionales y la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático y su impacto en los grupos vulnerables (Viet Nam);**
- 140.186 **Promover mecanismos que posibiliten un uso sostenible de los recursos naturales y adoptar un enfoque de precaución que proteja a las personas de las repercusiones negativas del cambio climático y los desastres naturales (Zambia);**

140.187 Adoptar las medidas necesarias para reducir las emisiones de carbono a fin de cumplir el objetivo de 1,5 °C del Acuerdo de París y fortalecer la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático y sus efectos negativos con miras a promover y proteger los derechos humanos (Bangladesh);

140.188 Redoblar los esfuerzos para lograr la neutralidad climática en 2045 (Bhután);

140.189 Intensificar los esfuerzos encaminados a establecer y reforzar los marcos legislativos necesarios para hacer frente a los problemas ambientales intersectoriales, incluidos los marcos relativos al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, con la participación plena, efectiva y sustancial de las personas pertenecientes a grupos marginados y en situaciones de vulnerabilidad (Fiji);

140.190 Proseguir los esfuerzos para descarbonizar la economía, proteger y promover el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y reforzar el deber de vigilancia de las empresas en aplicación de la ley de 2021 (Francia);

140.191 Seguir ampliando la asistencia para el desarrollo, en particular para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Nepal);

140.192 Poner fin a la imposición y aplicación de medidas coercitivas unilaterales, ya que socavan los derechos humanos y las actividades humanitarias (República Árabe Siria);

140.193 Abstenerse de adoptar medidas coercitivas unilaterales que tienen repercusiones negativas en el disfrute de los derechos humanos (Belarús);

140.194 Adoptar medidas para reforzar el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas sujetas a su jurisdicción, incluidas evaluaciones de los efectos de sus actividades sobre el medio ambiente y la salud de las personas (Honduras);

140.195 Reforzar la supervisión de las empresas que exportan armas para velar por que no tengan un impacto negativo sobre los derechos humanos en situaciones de ocupación y, en particular, modificar su legislación relativa a la exportación y el comercio de armas para adaptarla a la de la Unión Europea, que exige el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el país de destino (Libia);

140.196 Elaborar legislación para que las empresas sometidas a la jurisdicción alemana que operan en el extranjero realicen evaluaciones sobre el impacto de sus actividades en los derechos humanos, incluida la salud y el derecho a un medio ambiente limpio, seguro y saludable (Perú);

140.197 Garantizar recursos efectivos frente a las violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas transnacionales registradas en Alemania, en especial las relacionadas con los derechos de los niños y las mujeres (República Árabe Siria);

140.198 Adoptar medidas para que las empresas alemanas respeten las normas de derechos humanos cuando operen en el extranjero, entre otras cosas estableciendo un mecanismo independiente para investigar los abusos (Brasil);

140.199 Reforzar las políticas de apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino y hacer más estricta la supervisión de las empresas alemanas en lo que respecta a cualquier repercusión negativa de sus actividades sobre el disfrute de los derechos humanos en situaciones de ocupación (Egipto);

140.200 Promover políticas de apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino y reforzar la supervisión de las empresas alemanas en lo que respecta a cualquier repercusión negativa sobre los derechos humanos y el disfrute de estos en situaciones de guerra (Jordania);

- 140.201 Mantener el elevado nivel de las normas de derechos humanos y evitar que estas se vean socavadas por dificultades actuales como las consecuencias de la pandemia de COVID-19, la guerra de agresión rusa contra Ucrania y la crisis en Oriente Medio (Eslovaquia);
- 140.202 Seguir extendiendo la cooperación y la asistencia internacionales para el desarrollo a fin de ampliar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (República Democrática Popular Lao);
- 140.203 Reforzar las políticas especiales para promover los derechos inalienables del pueblo palestino (Libia);
- 140.204 Prestar apoyo a las iniciativas diplomáticas encaminadas a lograr un alto el fuego en el Territorio Palestino Ocupado y la protección de todos los derechos de los palestinos (Pakistán);
- 140.205 Despenalizar y legalizar el aborto y garantizar el acceso al aborto seguro (Islandia);
- 140.206 Proseguir sus esfuerzos para adoptar medidas especiales de carácter temporal destinadas a lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres (Kenya);
- 140.207 Intensificar los esfuerzos nacionales para garantizar la plena aplicación de la Estrategia de Igualdad de Género (República Democrática Popular Lao);
- 140.208 Redoblar sus esfuerzos para mejorar la representación de las mujeres en puestos decisorios y reducir la brecha salarial de género (Luxemburgo);
- 140.209 Seguir velando por la aplicación efectiva de la Estrategia de Igualdad de Género (Mongolia);
- 140.210 Reforzar las medidas para promover la participación efectiva de las mujeres en la vida política y pública (Nepal);
- 140.211 Despenalizar el aborto y proporcionar acceso universal al aborto en condiciones de seguridad, a la atención posterior al aborto y a información no sesgada y de base empírica sobre el aborto (Reino de los Países Bajos);
- 140.212 Modificar el Código Penal para tipificar explícitamente como delito la violencia obstétrica (Panamá);
- 140.213 Fortalecer las capacidades de jueces, fiscales, abogados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el ámbito de la violencia contra las mujeres y las niñas (Perú);
- 140.214 Considerar la posibilidad de reforzar la normativa sobre el control de las exportaciones de armas para garantizar evaluaciones exhaustivas y transparentes de sus repercusiones en los derechos humanos, en especial los de las mujeres y las niñas (Perú);
- 140.215 Promover el empoderamiento económico de las mujeres rurales y garantizar que tengan acceso a la propiedad de la tierra y al crédito financiero (Somalia);
- 140.216 Redoblar los esfuerzos para aumentar el número de mujeres en órganos decisorios (Sudáfrica);
- 140.217 Integrar explícitamente la presupuestación con perspectiva de género en el presupuesto federal (Sudáfrica);
- 140.218 Reforzar el vínculo entre la igualdad de género y la legislación y las políticas nacionales y extranjeras en materia de cambio climático para satisfacer las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, que se ven afectadas de manera desproporcionada por el cambio climático (Timor-Leste);

- 140.219 Establecer objetivos voluntarios para contribuir a aumentar la proporción de mujeres en puestos directivos en la economía alemana (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 140.220 Seguir esforzándose para alcanzar la igualdad de género en todos los sectores de la sociedad (Uzbekistán);
- 140.221 Aprobar una estrategia integral común encaminada a lograr una mayor igualdad de género (Zambia);
- 140.222 Garantizar que todo compromiso con la autoridad *de facto* de los talibanes en el Afganistán quede supeditado al respeto y la defensa de los derechos humanos del pueblo afgano, en particular los derechos de las mujeres y las niñas, y de otros grupos vulnerables (Afganistán);
- 140.223 Integrar debidamente la presupuestación con perspectiva de género en todos los ámbitos del presupuesto federal (Angola);
- 140.224 Adoptar medidas encaminadas a aumentar el porcentaje de mujeres que participan en política y en otros ámbitos en los que están insuficientemente representadas, prestando especial atención a las mujeres que enfrentan formas interseccionales de discriminación (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 140.225 Reforzar la protección de los derechos de las mujeres y los niños mediante la lucha contra la trata de personas, la violencia de género y la explotación sexual (China);
- 140.226 Proseguir los esfuerzos nacionales de aplicación del programa de mujeres en la política para aumentar el porcentaje de mujeres en la vida política y pública del país (Cuba);
- 140.227 Intensificar los esfuerzos para enjuiciar a los presuntos autores de actos de violencia contra mujeres y niñas (Islandia);
- 140.228 Redoblar los esfuerzos para enjuiciar a los autores de actos de violencia contra mujeres y niñas (Malasia);
- 140.229 Tipificar como delito el feminicidio, recopilar datos desglosados sobre violencia de género y aumentar la financiación destinada a centros de acogida y servicios de apoyo especializados (México);
- 140.230 Intensificar los esfuerzos para combatir todas las formas de violencia de género contra las mujeres y tomar medidas para elaborar una estrategia integral de prevención a fin de abordar la violencia doméstica (Namibia);
- 140.231 Ampliar su gama de servicios de protección de la mujer contra la violencia de género (Reino de los Países Bajos);
- 140.232 Adoptar una estrategia integral para la aplicación del Convenio de Estambul que subsane las deficiencias en la prestación de apoyo y protección a las supervivientes de violencia y abusos (Noruega);
- 140.233 Aumentar la disponibilidad de centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia doméstica o de la trata (Eslovenia);
- 140.234 Mantener e intensificar los esfuerzos para combatir y prevenir todas las formas de violencia de género y la violencia relacionada con los derechos de las mujeres y las niñas, de conformidad con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (España);
- 140.235 Elaborar una estrategia global para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres (Suiza);
- 140.236 Seguir abordando todas las formas de violencia contra las mujeres, en particular elaborando una estrategia integral y adoptando para su aplicación un enfoque basado en los derechos humanos y que responda a las cuestiones de género (Tailandia);

- 140.237 **Reforzar los mecanismos para combatir la violencia contra las mujeres, en especial las migrantes (Túnez);**
- 140.238 **Elaborar una estrategia nacional eficaz para hacer frente al aumento de todas las formas de violencia contra las mujeres (República Bolivariana de Venezuela);**
- 140.239 **Garantizar la plena aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), también mediante estructuras adecuadas de protección y apoyo a las mujeres y los niños afectados por la violencia (Australia);**
- 140.240 **Trabajar de manera progresiva para reforzar la legislación destinada a proteger a las víctimas de violencia contra las mujeres y las niñas e institucionalizar los servicios de orientación para las víctimas de violencia, incluidos los centros de asesoramiento y los centros de acogida (Chequia);**
- 140.241 **Intensificar sus esfuerzos para combatir todas las formas de violencia de género contra las mujeres y tomar medidas para desarrollar una estrategia integral de prevención para abordar la violencia doméstica (República Popular Democrática de Corea);**
- 140.242 **Redoblar los esfuerzos para enjuiciar a los presuntos autores de actos de violencia contra mujeres y niñas (República Dominicana);**
- 140.243 **Elaborar una estrategia integral de prevención para hacer frente a la violencia doméstica (Estonia);**
- 140.244 **Seguir intensificando los esfuerzos para combatir y prevenir la violencia de género, en particular la violencia doméstica contra las mujeres y los niños, enjuiciar los actos de violencia de género y ampliar las campañas de concienciación de la opinión pública (Fiji);**
- 140.245 **Combatir todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas aumentando el número de centros de acogida y los recursos económicos para apoyar a las víctimas y supervivientes, y mejorar la protección de todas las mujeres y las niñas (Finlandia);**
- 140.246 **Establecer en la legislación una definición clara de maltrato en el hogar, acorde con las normas internacionales, y ampliar la definición legal del acoso sexual para proporcionar un marco de protección integral (Gambia);**
- 140.247 **Adoptar nuevas medidas para hacer frente a la violencia doméstica (Georgia);**
- 140.248 **Proseguir sus esfuerzos para combatir todas las formas de violencia de género contra las mujeres y hacer frente a la violencia doméstica (Grecia);**
- 140.249 **Garantizar en el plazo de un año que los progenitores puedan inscribir en los certificados de nacimiento de sus hijos sus nombres legales y su categoría de género preferida (Islandia);**
- 140.250 **Abordar de forma eficaz los efectos desproporcionados de la discriminación *de facto* contra los niños en situación desfavorecida (India);**
- 140.251 **Eliminar todas las barreras a la inscripción de los nacimientos en el registro civil y velar por que la situación de los padres no impida la inscripción inmediata (Irlanda);**
- 140.252 **Garantizar que todos los niños nacidos en el país, independientemente de la condición jurídica o país de origen de sus progenitores, sean registrados y reciban una partida de nacimiento (Kenya);**
- 140.253 **Garantizar el registro de nacimiento de los recién nacidos independientemente de su condición migratoria (Kirguistán);**

- 140.254 Intensificar los esfuerzos para incorporar explícitamente los derechos del niño en la Ley Fundamental (Liechtenstein);
- 140.255 Eliminar todas las barreras prácticas al registro de nacimientos (Mozambique);
- 140.256 Redoblar los esfuerzos para incorporar explícitamente los derechos del niño en la Ley Fundamental (Malawi);
- 140.257 Adoptar mecanismos para proteger el principio del interés superior del niño en los procesos judiciales o administrativos relacionados con las solicitudes de protección internacional y reagrupación familiar (México);
- 140.258 Garantizar la participación efectiva de las mujeres y de los niños en la elaboración y la aplicación de políticas y programas destinados a lograr los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial en lo que respecta a la igualdad sustantiva de género y la infancia (Panamá);
- 140.259 Evitar que los niños migrantes sean separados de sus progenitores y seguir velando por que los niños no acompañados sean identificados, reciban un alojamiento adecuado y dispongan de un tutor con experiencia jurídica en materia de asilo (Polonia);
- 140.260 En lo que respecta a la violencia contra los niños, redoblar los esfuerzos para prestar un apoyo más integral a los niños víctimas y testigos de la violencia (República de Corea);
- 140.261 Seguir aplicando políticas destinadas a proteger los derechos de los jóvenes y garantizar el acceso de los niños y los jóvenes al bienestar, sin excepciones (República de Moldova);
- 140.262 Dejar de reclutar a menores en las fuerzas armadas, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (Suecia);
- 140.263 Prevenir los delitos de venta y explotación sexual de niños, especialmente en línea y en el sector del turismo y los viajes, y garantizar que los autores rindan cuentas (República Árabe Siria);
- 140.264 Elaborar y adoptar una política global que tenga en cuenta los derechos del niño en un entorno digital en constante evolución (Albania);
- 140.265 Proseguir los esfuerzos para incorporar los derechos del niño en la Ley Fundamental (Bhután);
- 140.266 Seguir esforzándose para elaborar reglamentos y aplicar políticas que protejan los derechos, la privacidad y la seguridad de los niños en el entorno digital (Bulgaria);
- 140.267 Incorporar explícitamente los derechos del niño en la Ley Fundamental, incluido el empleo de un enfoque basado en los derechos del niño en todos los aspectos de la presupuestación (Chipre);
- 140.268 Centrarse en atender las causas profundas de la discriminación contra los niños en situación de pobreza o en riesgo de pobreza, también en lo que respecta al acceso a la educación y la salud (República Popular Democrática de Corea);
- 140.269 Adoptar y aplicar leyes que garanticen mecanismos de protección adecuados para la acogida y el apoyo a los menores no acompañados y crear centros de acogida adecuados para ellos (Djibouti);
- 140.270 Seguir esforzándose para lograr la inclusión de los derechos del niño en la Ley Fundamental (Gabón);
- 140.271 Proseguir los esfuerzos en favor del interés superior del niño e integrarlo en todas las políticas, incluidas las relacionadas con la trata y el trabajo infantil (Grecia);



- 140.272 Adoptar medidas adicionales para hacer frente a los estereotipos negativos que conducen a la discriminación de las personas mayores (Israel);
- 140.273 Garantizar un número suficiente de cuidadores cualificados para las personas mayores (Montenegro);
- 140.274 Adoptar medidas para prevenir la discriminación de las personas con discapacidad y las personas mayores en materia de asistencia sanitaria (España);
- 140.275 Encontrar los medios para proporcionar un número suficiente de cuidadores cualificados para atender a las personas mayores y tomar medidas inmediatas para mejorar la situación de este grupo vulnerable (República Dominicana);
- 140.276 Adoptar una estrategia para lograr un sistema educativo más inclusivo, en particular para más de la mitad de los alumnos con necesidades especiales que siguen recibiendo enseñanza en escuelas especiales (Nueva Zelanda);
- 140.277 Tomar medidas para mejorar la accesibilidad de las instalaciones y servicios públicos para las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Noruega);
- 140.278 Adoptar una estrategia global para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad (España);
- 140.279 Intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación contra los niños con discapacidad (República Unida de Tanzania);
- 140.280 Aumentar la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, lo que incluye escolarizar a los niños en establecimientos académicos y centros recreativos ordinarios donde puedan seguir el mismo plan de estudios que sus compañeros sin discapacidad, y proporcionar un mejor acceso al empleo, la movilidad y los servicios esenciales para todas las edades (Estados Unidos de América);
- 140.281 Eliminar las excepciones a la ley que establece las circunstancias en las que se contempla la esterilización forzada de adultos con discapacidad (Argentina);
- 140.282 Armonizar las definiciones de discapacidad en leyes y políticas y sustituir el modelo médico de discapacidad en el que se basan por un modelo de derechos humanos, acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Australia);
- 140.283 Redoblar los esfuerzos para que las personas con discapacidad no se vean desfavorecidas en el sistema educativo y en el mercado laboral (Botswana);
- 140.284 Adoptar nuevas medidas para prestar asistencia adecuada y consolidar los servicios sociales dirigidos a todas las personas con discapacidad (Bulgaria);
- 140.285 Aplicar estrategias nacionales que garanticen las medidas necesarias y el acceso a los recursos jurídicos esenciales para proteger los derechos de las personas con necesidades especiales, las personas con discapacidad y las personas mayores (Cuba);
- 140.286 Velar por la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras cosas mediante acciones para promover el empleo y el emprendimiento de las personas con discapacidad (Ecuador);
- 140.287 Mejorar los servicios destinados a las personas con discapacidad, centrándose en la mejora del acceso a los servicios médicos y educativos con miras a lograr su plena inclusión y participación en la sociedad (Gambia);
- 140.288 Incrementar las medidas y ceñirse al marco jurídico nacional para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas, la población afrodescendiente,

las comunidades LGBTIQ+ y otros grupos que sufren discriminación sistémica en el país (Cuba);

140.289 Mantener sus esfuerzos positivos para combatir el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, tanto en línea como por otros medios, y difundir sus mejores prácticas entre los demás Estados Miembros (Kazajstán);

140.290 Redoblar los esfuerzos para proteger a las minorías étnicas y religiosas, incluida la comunidad musulmana (Kazajstán);

140.291 Proseguir los esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación contra las minorías y los trabajadores migratorios (Nepal);

140.292 Aprobar disposiciones jurídicas disuasorias para frenar los incidentes de odio, incitación a la violencia e islamofobia (Pakistán);

140.293 Agilizar la revisión de la Ley General de Igualdad de Trato con miras a hacer frente a las formas contemporáneas de discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (Paraguay);

140.294 Intensificar los esfuerzos para luchar contra el persistente racismo sistémico (Filipinas);

140.295 Reforzar las campañas de concienciación orientadas a fomentar el respeto, la tolerancia y el entendimiento entre los diferentes grupos étnicos y raciales (República de Corea);

140.296 Adoptar medidas para hacer frente a la práctica cada vez más extendida del perfilado racial y el perfilado étnico y a la elevada incidencia del antisemitismo, e informar al respecto en el próximo informe (Federación de Rusia);

140.297 Desarrollar mecanismos exhaustivos de denuncia de los delitos de odio e incrementar los esfuerzos para prevenir, investigar y sancionar ese tipo de delitos (Sierra Leona);

140.298 Seguir luchando contra todas las formas de racismo, incluido el perfilado racial y el antisemitismo, que también está aumentando en Alemania por varias razones, relativamente nuevas (Eslovaquia);

140.299 Realizar un seguimiento sistemático de la aplicación de las medidas adoptadas para combatir el racismo y el extremismo de derecha y hacer frente a cualquier resistencia a abordar el racismo estructural e institucional en las autoridades estatales (Sudáfrica);

140.300 Seguir trabajando para luchar contra el racismo, la discriminación racial y el extremismo de derecha, el discurso de odio contra los extranjeros y todas las manifestaciones de islamofobia (Túnez);

140.301 Intensificar los esfuerzos para combatir y detener el aumento del racismo, la discriminación racial y los delitos motivados por el odio y castigar a los responsables (República Bolivariana de Venezuela);

140.302 Seguir promoviendo medidas eficaces de prevención y lucha contra el racismo y el discurso de odio (Viet Nam);

140.303 Promover la tolerancia y el diálogo intercultural (Azerbaiyán);

140.304 Intensificar los esfuerzos para promover la coexistencia pacífica reforzando las campañas de concienciación destinadas a combatir el discurso de odio, la islamofobia y otros delitos motivados por el odio (Bahrein);

140.305 Adoptar medidas eficaces para poner fin al perfilado racial y combatir el discurso de odio y la xenofobia, en línea y por otros medios, y promover la tolerancia en toda la sociedad (Bangladesh);

- 140.306 **Tomar medidas adicionales para luchar contra la discriminación por motivos de raza y nacionalidad (Belarús);**
- 140.307 **Mantener la aplicación y el seguimiento de las 89 medidas federales de lucha contra el racismo y el extremismo de derecha con miras a fomentar la tolerancia y el diálogo intercultural (Bélgica);**
- 140.308 **Supervisar la aplicación de las 89 medidas adoptadas por el Gobierno Federal en 2021 para combatir el extremismo y el racismo, incluido el racismo institucional en la policía (Costa Rica);**
- 140.309 **Seguir adoptando medidas para combatir el racismo contra los inmigrantes y la población romaní, entre otras cosas mediante programas de capacitación para los agentes del orden (Croacia);**
- 140.310 **Intensificar la labor de concienciación para promover el respeto de la diversidad y erradicar los estereotipos, incluidos los que afectan a las minorías religiosas y a los trabajadores extranjeros (Croacia);**
- 140.311 **Seguir esforzándose para luchar contra el fenómeno del racismo en la sociedad, incluidas las actitudes antisemitas (Chequia);**
- 140.312 **Poner fin a todas las formas de discriminación contra las minorías étnicas y religiosas que siguen siendo objeto de discriminación racial y delitos motivados por el odio (República Popular Democrática de Corea);**
- 140.313 **Intensificar las medidas para luchar contra la discriminación racial castigando de manera efectiva el discurso de odio y todas las manifestaciones de racismo y odio racial en los espacios públicos (Djibouti);**
- 140.314 **Adoptar medidas eficaces y rápidas para luchar contra el discurso de odio, el odio antimusulmán y las agresiones racistas (Egipto);**
- 140.315 **Combatir y prevenir el racismo, los delitos de odio, las agresiones xenófobas y otras formas de extremismo dirigidas contra las minorías étnicas y religiosas con miras a fomentar una sociedad tolerante e inclusiva (Gambia);**
- 140.316 **Proseguir los esfuerzos para hacer frente al racismo y a las ideologías de desigualdad de forma global en todos los niveles de la sociedad (Ghana);**
- 140.317 **Redoblar los esfuerzos para luchar contra el racismo estructural, la discriminación racista y las ideologías basadas en la desigualdad en todos los niveles de la sociedad (Grecia);**
- 140.318 **Modificar el proyecto de ley de libre determinación de las personas LGBTQI+ para permitir a los menores de 14 a 17 años elegir su marcador de género sin el consentimiento de los progenitores ni decisión judicial (Islandia);**
- 140.319 **Aprobar sin demora el proyecto de ley sobre el registro del sexo basado en la libre determinación (Luxemburgo);**
- 140.320 **Considerar la posibilidad de establecer un procedimiento rápido, accesible y transparente para el reconocimiento legal de la identidad de género basado en la declaración de la propia persona (Malta);**
- 140.321 **Modificar la Ley Fundamental para prohibir expresamente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Nueva Zelanda);**
- 140.322 **Establecer un fondo nacional de indemnización para las personas transexuales que fueron obligadas a someterse a esterilización o a un tratamiento no deseado de cambio de género en el período comprendido entre 1981 y 2011 (Suecia);**
- 140.323 **Investigar y enjuiciar a los responsables de actos de violencia contra integrantes de grupos marginados, incluida la violencia por motivos de raza, origen étnico, ascendencia, religión o creencias, discapacidad, orientación sexual,**

**identidad y expresión de género y características sexuales (Estados Unidos de América);**

**140.324 Proseguir con los esfuerzos para garantizar la libre determinación de género de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, asignando los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento efectivo de las políticas y la legislación en la materia (Uruguay);**

**140.325 Adoptar medidas para evitar que los agentes de policía utilicen el perfilado racial, entre otras cosas mediante la capacitación y un examen exhaustivo de su marco regulatorio (Argentina);**

**140.326 Seguir esforzándose por reducir la estigmatización, la discriminación y los delitos de odio cometidos contra las personas LGBTIQ+ y asignar medios sostenibles a tal fin (Bélgica);**

**140.327 Seguir adoptando medidas para luchar contra el discurso de odio y los delitos de odio, incluidos los delitos basados en la orientación sexual, la identidad de género y/o las características sexuales (Chile);**

**140.328 Tomar las medidas necesarias para combatir el racismo y la discriminación contra los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo (Iraq);**

**140.329 Considerar la posibilidad de ampliar los servicios sanitarios prestados a los niños solicitantes de asilo, los niños migrantes y los niños no residentes con vistas a garantizar que tengan acceso a una atención integral de la salud (Kirguistán);**

**140.330 Adoptar medidas para combatir el racismo contra los migrantes y seguir revisando y actualizando el marco jurídico relativo al trato de los migrantes por las fuerzas del orden (Libia);**

**140.331 Seguir esforzándose para combatir el discurso de odio en Internet contra los migrantes, los musulmanes y los afrodescendientes (Libia);**

**140.332 Combatir el racismo contra los migrantes mediante programas de capacitación para la policía y la colaboración con los medios de comunicación en campañas de concienciación (Malasia);**

**140.333 Seguir aplicando medidas con miras a combatir el racismo contra los migrantes y la población romaní, entre otras cosas mediante la mejora del Plan de Acción Nacional contra el Racismo y la organización de campañas de concienciación (Rumanía);**

**140.334 Proseguir los esfuerzos para proteger a los refugiados, los migrantes y las minorías (Sudán);**

**140.335 Adoptar todas las medidas necesarias para que los inmigrantes, sea cual sea su país de origen, tengan pleno acceso a los servicios sociales básicos y al mercado laboral (Togo);**

**140.336 Tomar medidas para combatir el aumento de la xenofobia contra los migrantes y la comunidad de refugiados (Afganistán);**

**140.337 Proseguir los esfuerzos en favor de la integración de los extranjeros (Albania);**

**140.338 Velar por que se investiguen todos los delitos contra las minorías, los migrantes y los refugiados y que se exijan responsabilidades a sus autores (Bahrein);**

**140.339 Seguir adoptando medidas para proteger a los niños migrantes, los niños solicitantes de asilo y los niños no acompañados y facilitar la reagrupación familiar (Ecuador);**

**140.340 Proporcionar recursos humanos y financieros suficientes para que la atención a los niños solicitantes de asilo se adecue a sus necesidades específicas,**

**incluida la adaptación de los centros de acogida y el servicio de tutores con experiencia jurídica en materia de asilo y derechos humanos de los niños (Honduras);**

**140.341 Eliminar las prácticas discriminatorias entre los refugiados y los solicitantes de asilo por motivos de raza, religión, origen nacional u otros motivos conexos (Indonesia);**

**140.342 Considerar la posibilidad de ampliar las medidas de fomento de la integración de los refugiados ucranianos a los procedentes de todos los demás países (Nueva Zelanda);**

**140.343 Velar por una mayor transparencia y el seguimiento de las condiciones de vida de los solicitantes de asilo y otras categorías de migrantes (Federación de Rusia);**

**140.344 Adoptar las medidas necesarias para evitar que las personas acusadas de delitos graves abusen del derecho de asilo (Türkiye);**

**140.345 Reforzar la protección de los refugiados y los migrantes (Camerún);**

**140.346 Establecer procedimientos nacionales de apatridia que garanticen el registro universal de los nacimientos, independientemente de la situación de los progenitores en cuanto a residencia o a documentación (Macedonia del Norte);**

**141. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

## Anexo

### Composición de la delegación

The delegation of Germany was headed by Ms. Luise AMTSBERG, MP, Federal Government Commissioner for Human Rights Policy and Humanitarian Assistance, Federal Foreign Office and composed of the following members:

- Dr. Katharina STASCH, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of the Federal Republic of Germany to the United Nations and the other International Organizations in Geneva;
  - Ms. Sinah GOERISCH, Office of the Federal Government Commissioner for Human Rights Policy and Humanitarian Assistance, Federal Foreign Office;
  - Ms. Charlotte HAHN, Office of Luise Amtsberg at the German Bundestag;
  - Ms. Ragad AL-REKABI, Office of Luise Amtsberg at the German Bundestag;
  - Dr. Thomas SEIDEL, Federal Foreign Office;
  - Ms. Stefanie FAHLBUSCH, Federal Ministry of the Interior and Community;
  - Ms. Jule ANDERSEN Federal Ministry of Justice;
  - Dr. Sandro BLANKE, Federal Ministry of Labour and Social Affairs;
  - Mr. Mark KAMPERHOFF, Federal Ministry for Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth;
  - Ms. Alina KUHL, Federal Ministry for Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth;
  - Dr. Jeannine DROHLA, Federal Ministry of Defence;
  - Ms. Rebecca STOCK, Secretariat of the Standing Conference of the Ministers of Education and Cultural Affairs of the Lander in the Federal Republic of Germany;
  - Dr. Mehmet Gürcan DAIMAGULER, Federal Government Commissioner against Antigypsyism and for the Lives of Sinti and Roma in Germany, Federal Ministry for Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth;
  - Mr. Leonard B. KAMINSKI, Office of the Federal Government Commissioner for Jewish Life in Germany and the Fight against Antisemitism, Federal Ministry of the Interior and Community;
  - Mr. Niklas KRAMER, Federal Ministry of Health;
  - Mr. Felix KROLL, Permanent Mission of the Federal Republic of Germany to the United Nations and the other International Organizations in Geneva; and
  - Mr. Carolin ECHT, Permanent Mission of the Federal Republic of Germany to the United Nations and the other International Organizations in Geneva.
-